

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N°00144-2010-INIA-OGA

05 JUL. 2010

VISTO:

El Oficio N° 127-2010-GOREMAD/GRDS-DRTPE, sobre pago del Ejercicio 2009, remitido por el Gobierno Regional de Madre de Dios – Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y el Oficio N° 214-2009-AG-INIA-EEASB-MDD;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a través de la Estación Experimental San Bernardo, por necesidad del servicio, tal como señala el oficio N° 0214-2009-AG-INIA-EEASE-MDD ha efectuado gastos en el ejercicio presupuestal 2009, que a la fecha se encuentran pendientes de cancelación;

Que, en tal sentido, resulta necesario reconocer el gasto pendiente de pago a favor de las personas que brindaron servicios no personales, según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Encargo	Honorarios Profesionales	Periodo								Total
			Marzo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre		
Castro Fernández, Carlos Wilson	Técnico Agropecuario	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	7000
Huillca Condori, Luciano	Técnico Agropecuario	1000	1000	1000	0	0	0	0	0	0	2000
Checmapocco Chura, Simón	Auxiliar de Campo	600	600	0	0	0	0	0	0	0	600
Caña Ima, Crispín	Auxiliar de Campo	600	600	600	600	600	600	600	600	0	3000
Sosaya Huayta, Remigio	Auxiliar de Campo	600	0	600	600	600	600	600	600	0	3000
Villanueva Condori, Luciano	Guardián	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chura Chumpi, Hugo Blanco	Guardián	600	0	600	0	0	0	0	0	0	600
Ibañez Marupa, Faustino	Guardián	600	0	0	0	600	600	600	0	0	1800
											18.000,00



Que, el monto total del concepto mencionado en el considerando precedente no fue cancelado al cierre del ejercicio presupuestal 2009;

Que en ese sentido resulta necesario reconocer el gasto pendiente de pago a favor de las personas antes indicadas por el importe de DIECIOCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 18,000.00);

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el encargado de la Oficina de Logística.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer, el crédito devengado por la suma de DIECIOCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 18,000.00); a favor de las personas indicadas en el cuadro de la parte considerativa de la presente resolución, por concepto de servicios de terceros, correspondiente al ejercicio presupuestal 2009.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que abone el monto consignado en el artículo precedente, con cargo al Ejercicio Presupuestal 2010, partida Específica 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación y Agraria, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correlativa (0081) 009-0017-3.201386-0009-0081.

Regístrate y Comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN
INIA

Luis A. Berrocal Landec
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN